Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION Nº 05/2019 ID 364929
"RESTAURACION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS DE LA ESCUELA BASICA Nº 929 DR. PEDRO P. PEÑA DE LA COMPAÑIA CAAGUY CUPE DEL DISTRITO DE YBYCUI"

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día lunes 22 el mes de abril del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Vía Excepcion Nº 05/2019 con ID 364929 para la ejecucion de la obra "**RESTAURACION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS DE LA ESCUELA BASICA Nº 929 DR. PEDRO P. PEÑA DE LA COMPAÑIA CAAGUY CUPE DEL DISTRITO DE YBYCUI**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ybycui, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones Anexos 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO y Anexo 6. FORMULARIOS del pliego de beses y condiciones.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores el Señor Víctor Arellano Franco, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones y el Señor José María Lezcano, miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Vía Excepcion Nº 05/2019 con ID 364929.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Vía Excepcion Nº 05/2019 con ID 364929.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycui para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 06/2019 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado (Intención Contratación Decreto 5174) ha sido publicado en fecha 11/04/2019 según expediente DNCP Nº 309329.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
Empresa Atlantic Construcción y Equipamientos	4819165
Empresa A3L Constructora	594375
Empresa Marcelo Construcciones	2163169
Empresa JME Construcciones	743841
Empresa GRUPO B&R SA	80077704

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día sábado 13 de abril de 2019 a las 08:00 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 09/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, sito en las calles Gral. Bernardino Caballero Esquina Teniente Goiburu de la ciudad de Ybycui, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- EMPRESA ATLANTIC CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS RUC 4819165-5

José María Lezcano Fretes
Gobierno Municipal "Mario Peña Ybycuí"

5.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Descripción del llamado:	**Empresa 1 ATLANTIC CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS**
RESTAURACION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS DE LA ESCUELA BASICA Nº 929 DR. PEDRO P. PEÑA DE LA COMPAÑIA CAAGUY CUPE DEL DISTRITO DE YBYCUI	**268.485.400**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexos 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO y Anexo 6. FORMULARIOS del pliego de beses y condiciones) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ATLANTIC CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS**
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

José María Lezcano Fretes
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Víctor Osmar Arellano Franco

7.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:
Aplicación de Margen de Preferencia: considerando que el oferente no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, razón por la cual el oferente no podrá ser beneficiado con el rango de preferencia mencionado en el pliego.

8.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma unipersonal ATLANTIC CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS con RUC 4819165-5 cuyo representante legal es la señora María Yudit Dávalos Ayala con cedula de Identidad Nº 4819165, CUMPLE con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 09/2019 de fecha 13 de abril de 2019, la empresa participante corresponde a la firma unipersonal ATLANTIC CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS con RUC 4819165-5 cuyo representante legal es la señora María Yudit Dávalos Ayala con cedula de Identidad Nº 4819165, es el único oferente que ha presentado cotización seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple	
- Copias de Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016 y 2017.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Capacidad Legal, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	

José María Lezcano Fretes
Director de Administración y Finanzas

Gobierno Municipal "Ñamo: Porã Ybycuí"

Oscar Arellano Franco

- Capacidad Financiera, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Experiencia General en Obras, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Experiencia Especifica en Obras, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	

9.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 09/2019.

10.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de las firma unipersonal ATLANTIC CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS con RUC 4819165-5 cuyo representante legal es la señora María Yudit Dávalos Ayala con cedula de Identidad Nº 4819165, han presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

11.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**RESTAURACION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS DE LA ESCUELA BASICA Nº 929 DR. PEDRO P. PEÑA DE LA COMPAÑIA CAAGUY CUPE DEL DISTRITO DE YBYCUI**" a la firma unipersonal ATLANTIC CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS con RUC 4819165-5 cuyo representante legal es la señora María Yudit Dávalos Ayala con cedula de Identidad Nº 4819165, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 268.485.400.- (Guaraníes, Doscientos Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando la necesidad de ejecutar los trabajos considerando el pésimo estado de las principales calles y avenidas de la ciudad, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Es nuestro informe.

José María Lezcano Fretes
Miembro de UOC

Víctor Osmar Arellano Franco
Responsable de UOC